Orden n° 10





**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESCUELA DE ARTES VISUALES“ANTONIO BERNI”**

**Sedes San Martín:** Tucumán 2350 (ex 130) - Tel: 4724-0302 / Anexo Liniers 2075 (ex 15) - Tel: 4874-4372

**Extensión San Isidro:**Fleming 1621 - Tel: 4717-0573

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1-

| **Distrito** | Distrito de Gral. San Martín |
| --- | --- |
| **Instituto** | Escuela de Artes Visuales Antonio Berni - Gral. San Martin |
| **NIVEL-MOD** | ED. SUPERIOR ARTÍSTICA |
| **MOTIVO** | Convocatoria Difícil Cobertura |
| **EMITE** | Sra. Secretaria de Asuntos Docentes del Distrito de Gral. San Martín  Prof. Silvina Laura GONZÁLEZ |
| **DESTINO** | Directivos, Secretarios, Docentes |
| **OBJETO** | Convocatoria a Materia Difícil Cobertura |

……………………………………………………………………………………………………………

2- Se solicita que se convoque a Inscripción a los docentes interesados en la “Difícil Cobertura” del Distrito y de ser posible realizar la difusión en los Distritos cercanos.Secretaría de Asuntos Docentes del Gral. San Martín, a solicitud el equipo de conducción de la institución: quien suscribe MATINHOS VANINA, vicedirectora del Instituto Escuela de Artes Visuales Antonio Berni, solicita que se convoque a Inscripción a los docentes interesados en la “Difícil Cobertura” del Distrito y de ser posible realizar la difusión en los Distritos cercanos informa el llamado a cobertura del cargo:

| **CARRERA:** | **PAV - PROFESORADO ARTES VISUALES ( plan 887/11 )**  ) |
| --- | --- |
| **CÁTEDRA:** | **Práctica Docente Generalista** |
| **DÍA:** | **jueves, viernes y sábado** |
| **HORARIO :** | **Jueves 10:00 a 13:00 hs (SAN MARTÍN) PROVISIONAL 1°A**  **Viernes 19:40 a 22:40 hs (MARTÍNEZ) PROVISIONAL 1ºH**  **Viernes 19:40 a 22:40 hs (SAN MARTÍN) PROVISIONAL 1ºG**  **Viernes 18.30 A 21.30 hs (SAN MARTÍN) PROVISIONAL 2°C**  **Sàbado 9:00 a 12:00 hs (MARTÍNEZ) SUPLENTE 2ºD** |
| **Situación de revista** | **SUPLENTES, PROVISIONAL y para conformar listado.** |

**5- CRONOGRAMA:**

| **FECHAS** | **DESDE** | **HASTA** |
| --- | --- | --- |
| **DIFUSIÓN (5 días hábiles)** | **12/9/2025** | **18/9/2025** |
| **Inscripción y presentación de Currículum y Propuestas pedagógicas: 3 (tres) días hábiles** | **19/9/2025** | **23/9/205** |
| **Remisión de las Inscripciones y documentación a la Comisión Evaluadora por parte de la SAD: 3 (tres) días hábiles inmediatos posteriores al cierre de Inscripción.** | **24/9/2025** | **26/9/2025** |
| **EVALUACIÓN (min. 3 días)** | **\*a confirmar por parte del jurado.** | **\*a confirmar por parte del jurado.** |
| **ENTREVISTA (aviso 48 hs. Anteriores a la misma)**  **- plazo de 30 días corridos del cierre de la inscripción.** | **\*a confirmar por parte del jurado.** | **\*a confirmar por parte del jurado.** |

**2/3- La Comisión Evaluadora estará integrada por:**

| **COMISIÓN**  **EVALUADORA** | **TITULAR** | **SUPLENTE** |
| --- | --- | --- |
| **Miembro Equipo de Conducción** | **Dufranc, Pablo** | **Matinhos, Vanina** |
| **DOCENTE DE LA**  **INSTITUCIÓN** | **Carambia, Graciela** | **Pezzi, Clara** |
| **DOCENTE EXTERNO DE LA**  **INSTITUCIÓN** | **Cutruneo, Rosa** | **Roldan, Mariano** |
| **ESTUDIANTE DE LA**  **INSTITUCIÓN** | **Urban, Malena** | **Arciprete, Maria Constanza** |

Según normativa Disposición 2023-50 -GDEBA - DEARDGCYE, ANEXO I PROCEDIMIENTO DIFÍCIL COBERTURA EDUCACIÓN ARTÍSTICA - item 3:

• Un/a (1) integrante miembro del Equipo de Conducción de la institución del Nivel Superior.

• Un/a (1) docente de la Institución.

• Un/a (1) docente externo de la Institución

• Un/a (1) estudiante.

Se dará cumplimiento al Art. 9° de la Ley 10.579, invitando a los gremios para actuar como observadores en la totalidad de las acciones de Comisión Evaluadora.

* ***La Comisión Evaluadora implementará y comunicará su sede virtual a través de una casilla de correo electrónico especialmente creado para Difícil Cobertura:***

***dificilcoberturaeavab@gmail.com***

**4/6/7- CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS ASPIRANTES:**

**Es importante que los postulantes ACCEDAN a la normativa:**

[**https://abc.gob.ar/sad/sites/default/files/2023-08/COM%20GRAL%20192%2023.docx.pdf**](https://abc.gob.ar/sad/sites/default/files/2023-08/COM%20GRAL%20192%2023.docx.pdf)

Al momento de la inscripción el/la aspirante deberá enviar por correo electrónico a la Secretaría de Asuntos Docentes, en un único archivo pdf la siguiente documentación, que tendrá carácter de declaración jurada:

***1- Propuesta pedagógica***, ajustada al Diseño Curricular de la disciplina y del nivel para el que se postula, encuadrado además en el Proyecto Institucional del establecimiento educativo solicitante. La propuesta no debe replicar el Diseño Curricular o las planificaciones que obren en la institución, sino que debe ***demostrar un desarrollo de elaboración personal, con los encuadres citados.***

● Carátula que contendrá: Nombre y Apellido de el/la aspirante, DNI, Dirección, Teléfono, Correo electrónico. Cargo, disciplina o área a la que aspira acceder con la correcta denominación, Institución, Distrito y Región.

● Fundamentación con encuadre teórico y normativo de la propuesta.

● Propósitos de enseñanza y objetivos de aprendizaje (enmarcados en el Diseño Curricular, disciplina, niveles/ciclos/años).

● Contenidos (encuadrados en el diseño curricular, según el espacio

pedagógico al que aspira, especificados por año/ciclo/nivel).

● Estrategias metodológicas.

● Recursos didácticos.

● Eje transversal ESI

● Bibliografía para el/la docente y el/la alumno/a.

● Evaluación (encuadrada en la normativa y orientaciones de cada Nivel/ Modalidad)

● Un anexo que contenga: Propósitos de enseñanza, objetivos de aprendizaje y contenidos de la planificación para la instancia de implementación de propuesta de clase.

***2- Curriculum vitae*** (Cuyas probanzas podrán ser requeridas en caso de considerarse necesario)

***3-*** ***Documento Nacional de identidad.***Fotocopia del DNI (1º Y 2º Hoja)

***4- Título de Nivel Terciario y/o Secundario o analítico completo.***

Las Propuestas Pedagógicas para cargos de materias en Niveles obligatorios, espacios curriculares en Escuelas de Educación Artística y espacios curriculares / materias de instituciones de Superior Artística, deberán contener los aspectos a valorar que se detallan a continuación:

**Contenidos:**

**Práctica Docente I**

La práctica docente se despliega a lo largo de toda la carrera, focalizando en el tratamiento de saberes vinculados a la construcción y desarrollo de capacidades ligadas a la práctica profesional a partir del análisis, la reflexión y la experimentación práctica situada en diversos contextos socioculturales, institucionales y áulicos.

Esta unidad curricular se constituye en el eje articulador de todos los otros campos de la organización curricular, a partir de esta articulación se produce entre todos ellos, una interpelación y transformación mutuas.

En este primer año, se hará una aproximación a la educación artística y a las artes visuales en particular en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo a través de la observación, caracterización, análisis y problematización del área en contexto sociocultural y comunitario e institucional escolar. Se trata de construir una mirada que permita repensar la práctica educativa en el marco de los cambios culturales, políticos y sociales que se plantean tanto en el contexto nacional como regional y local en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo reconozca la institución educativa en articulación con las manifestaciones artísticas y culturales del contexto comunitario y local que se desarrollan más allá de la escuela.

En este nivel, el abordaje de las problemáticas referidas a la Práctica Profesional deberá comprender el trabajo tanto en las instituciones educativas de distintas características y contextos socioculturales diversos, como en el instituto formador.

En este sentido, se deberán desarrollar herramientas conceptuales y metodológicas para una aproximación y análisis cualitativo institucional que haga posible reconocer, en su contexto, el espacio educativo, sus actores y las interacciones que en él se establecen; además de las relaciones que se entablan entre la institución y la comunidad a la que pertenece.

La organización de esta unidad curricular deberá prever dos instancias cuatrimestrales para el desarrollo de:

1- La Construcción de herramientas para el trabajo de campo, la indagación, el registro y análisis de experiencias educativas y artísticas del contexto comunitario y local

2- Las Prácticas en terreno y el trabajo de campo poniendo el acento en análisis de las instituciones escolares y de las prácticas educativas del área.

La educación artística y las artes visuales en contexto sociocultural y comunitario e institucional escolar:

● Diagnóstico socio comunitario: identificación, caracterización y problematización de los diferentes contextos de aprendizaje.

● Espacios no formales de circulación de saberes.

● La institución escolar: caracterización y problematización político – pedagógica, social, cultural y organizativa en diferentes

contextos socio geográficos y culturales.

● La educación artística y las artes visuales en la institución escolar: observación, relevamiento y análisis de problemáticas en instituciones de los diferentes niveles y modalidades.

● El Trabajo de Campo: Observación, elaboración e implementación de instrumentos de indagación (entrevistas, guías de observación, análisis documental, etc.), procesamiento y sistematización de la información. Elaboración de informes.

● Análisis interpretativo de las diferentes instituciones educativas y contextos socioculturales y comunitarios observados.

**Práctica Docente II**

En este segundo año, se focalizará en los modelos pedagógicos y de intervención del docente de artes visuales en contexto institucional escolar, a través de la observación, caracterización, análisis y problematización.

En este nivel, el abordaje de las problemáticas referidas a la Práctica Profesional deberá comprender el trabajo tanto en las instituciones educativas de distintas características y contextos socioculturales diversos, como en el instituto formador. En este sentido, se deberán desarrollar dispositivos para realizar trabajos de campo que les permita a los estudiantes, futuros docentes, una aproximación a los ámbitos laborales, actividades y sujetos pedagógicos (particularmente docentes de arte) que forman parte de la práctica profesional de la carrera elegida.

La organización de esta unidad curricular deberá prever dos instancias cuatrimestrales para el desarrollo de:

1- La Construcción de herramientas para el trabajo de campo, la indagación, el registro y análisis de experiencias educativas y artísticas del contexto institucional y áulico.

2- Las Prácticas en terreno y el trabajo de campo poniendo el acento en el análisis de los proyectos institucionales y las prácticas educativas del área.

La artes visuales en la institución escolar. Proyectos institucionales y áulicos:

● Los proyectos curriculares de educación artística y artes visuales en los proyectos educativos de la institución. Vinculaciones con las prescripciones curriculares del nivel y/o modalidad.

● Las prácticas educativas que se desarrollan en el campo de las artes visuales, sus fundamentos conceptuales, características y condiciones concretas que las configuran.

● El Trabajo de Campo: Observación de los procesos y

documentaciones organizadoras de las prácticas docentes y escolares, elaboración e implementación de instrumentos de indagación (observaciones de clases, guías de observación, entrevistas, análisis documental, etc.), procesamiento y

sistematización de la información. Elaboración de informes. ● Análisis interpretativo de situaciones áulicas observadas.

**Práctica docente III**

En este tercer año, se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia de artes visuales para los niveles inicial y primario considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y modalidades educativas (rural, educación domiciliaria y hospitalaria, especial, adultos, contextos de encierro, etc.).

Esto implica profundizar el análisis de los diseños curriculares jurisdiccionales para los niveles y modalidades implicados, abordar las características de los sujetos del aprendizaje, proyectar las estrategias didácticas particulares previendo las actividades a desarrollar y definir la instancia de evaluación.

En lo que refiere a la residencia, se trata de dar cuenta de manera progresiva de las diversas responsabilidades que le competen al estudiante residente en relación con la enseñanza y las prácticas docentes que el desempeño requiere.

En este nivel, el abordaje de las problemáticas referidas a la Práctica Profesional deberá comprender un proceso colectivo de construcción de saberes a partir de un trabajo articulado entre el instituto formador y las instituciones educativas de distintas características y contextos socioculturales donde se desarrollen las prácticas. En este sentido, se deberán desplegar dispositivos que acompañen el proceso de proyección, puesta en práctica, análisis y reflexión de esta instancia formativa desde la conformación de un equipo de trabajo conjunto entre el profesor de prácticas del instituto formador, el estudiante y el docente de arte del curso donde se desarrollen las prácticas. Este último bajo la figura de docente orientador tendrá la tarea de facilitar la incorporación progresiva del estudiante a la práctica en el aula, apoyar en la orientación de las actividades y participar en la evaluación formativa de los estudiantes, a partir de criterios acordados.

Las artes visuales en los niveles inicial y primario. Las prácticas de la enseñanza:

● Configuración del rol del docente.

● La elaboración e implementación de propuestas pedagógico – didácticas considerando las intencionalidades, los contenidos propios de la disciplina, su ubicación en el currículum, los sujetos del aprendizaje y las características propias de las instituciones y contextos socioculturales en las que se enmarcan.

● Proyectos áulicos y de residencia.

● La evaluación de los aprendizajes en artes visuales.

Concepciones e instrumentos.

● Reflexión sobre las instancias de la práctica pedagógica. Análisis interpretativo y sistematización de las experiencias.

**Práctica docente IV:**

En este cuarto año, se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia del campo de las artes visuales para el nivel secundario, las Formaciones Básicas de las instituciones especializadas y las Escuelas de Educación Estética considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y otras modalidades educativas del nivel secundario (rural, educación domiciliaria y hospitalaria, especial, adultos, contextos de encierro, etc.). Esto implica profundizar el análisis de los diseños curriculares jurisdiccionales para los niveles y modalidades implicados, abordar las características de los sujetos del aprendizaje, las culturas juveniles, proyectar las estrategias didácticas particulares previendo las actividades a desarrollar y definir la instancia de evaluación.

Al igual que en Práctica Docente de tercer año, se enfatiza la importancia de que el estudiante desarrolle proyectos de residencia en los que asuma de manera progresiva diversas responsabilidades y pueda planificar e implementar un proyecto de clases secuenciadas.

En esta instancia el abordaje de la Práctica Profesional deberá comprender un proceso colectivo de construcción de saberes a partir de un trabajo articulado entre el instituto formador y las instituciones educativas de distintas características y contextos socioculturales donde se desarrollen las prácticas. En este sentido, se deberán desplegar dispositivos que acompañen el proceso de proyección, puesta en práctica, análisis y reflexión de esta instancia formativa desde la conformación de un equipo de trabajo conjunto entre el profesor de prácticas del instituto formador, el estudiante y el docente de arte del curso donde se desarrollen las prácticas. Este último bajo la figura de docente orientador tendrá la tarea de facilitar la incorporación progresiva del estudiante a la práctica en el aula, apoyar en la orientación de las actividades y participar en la evaluación formativa de los estudiantes, a partir de criterios acordados.

**Las artes visuales en el nivel secundario, la Formación Básica y las Escuelas de Educación Estética. Las prácticas de la enseñanza:**

● Configuración del rol del docente.

● La elaboración e implementación de propuestas pedagógico – didácticas considerando las intencionalidades, los contenidos propios de la disciplina, su ubicación en el curriculum, los sujetos del aprendizaje y las características propias de las instituciones y contextos socioculturales en las que se enmarcan.

● Proyectos áulicos y de residencia.

● La evaluación de los aprendizajes en el campo de las artes visuales. Concepciones e instrumentos.

● Reflexión sobre las instancias de la práctica pedagógica. Análisis interpretativo y sistematización de las experiencias.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

Anijovich, Rebeca, Mora, Silvia. (2009). *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula.* Buenos Aires, Aique Grupo Editor.

Araujo, Sonia. (2006). *Docencia y enseñanza. Una introducción a la didáctica*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Baquero, Ricardo, Diker, Gabriela y Frigerio, Graciela. (2007). *Las formas de lo escolar*. Buenos Aires, Del estante Editorial.

Bixio, Cecilia. (2003). *Cómo planificar y evaluar en el aula*. Rosario, Homo Sapiens.

Camillioni, Alicia R. W. y otros. (2006). *Corrientes didácticas contemporáneas.* Buenos Aires, Paidós.

Camillioni, Alicia R. W. y otros. (1998). *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires, Paidós.

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Consejo General de Cultura y Educación. (2007). *Marco General de Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.* Buenos Aires. DGCyE

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Consejo General de Cultura y Educación. (2008). *Diseño Curricular para la Educación Primaria.*Buenos Aires. DGCyE

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Consejo General de Cultura y Educación. (2006). *Diseño Curricular para la Educación Secundaria – 1er año.* Buenos Aires. DGCyE

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Consejo General de Cultura y Educación. (2007). *Diseño Curricular para la Educación Secundaria – 2do año.* Buenos Aires. DGCyE

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Consejo General de Cultura y Educación. (2009). *Diseño Curricular para la Educación Secundaria – 3er año.* Buenos Aires. DGCyE

Fernández, Estela. (2001). *Gestión institucional. La construcción colectiva y permanente del proyecto educativo*. Buenos Aires, Ed. Novedades Educativas.

Guber, Rosana. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá. Grupo Editorial Norma.

Gvirtz, Silvina y Palamisessi, Mariano. (2000). *El ABC de la tarea docente: curriculum y enseñanza*. Bs. As. Aique.

Litwin, Edith. (2008). *El oficio de enseñar.* Buenos Aires, Paidós.

Nicastro, Sandra. (2006). *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Rosario. Homo Sapiens.

Poggi, Margarita. (2002). *Instituciones y trayectorias escolares.* Buenos Aires, Santillana.

Rockwell, Elsie. (2009). *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos.* Buenos Aires, Paidós.

Terigi, Flavia. (2006). *Diez miradas sobre la escuela primaria.* Buenos Aires, Siglo XXI.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Director Inspector